



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.573 / 2011.

ZAPALLAR, 28 de Abril de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 117/2011 de fecha 25 de Abril del 2011, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 234/2011 de fecha 21 de Abril del 2011, emitido por la Jefe de Secpla (S).
- Ord. N° 291/2011 de fecha 19 de Abril de 2011 del señor Director de Obras Municipales de Zapallar.
- El Artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, DFL N° 458.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** y **GIRESE** Cheque a nombre de **I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Rut. N° 69.050.400-6, por la cantidad de \$ **169.968.-** (Ciento sesenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos), por concepto pago de derechos municipales correspondiente a Permiso de Edificación de Obra Nueva, por construcción de Inmueble Casa de la Familia Catapilco, en la propiedad ubicada en calle José María Mercado N° 335, Rol de Avalúo N° 200-01, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar.
- 2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.12.005.000.000** denominada "**Derechos y Tasas**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
COLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Derechos Municipales / D.A. 1573.2011 Casa de la Familia Catapilco

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firmas]
ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.